

**RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL
Nº: 471 de FECHA: 10/08/2020**

ASUNTO: Clasificación de proposiciones y requerimiento de documentación en la contratación, mediante procedimiento abierto del servicio de transporte discrecional en autobús para el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal. (expediente nº 75).

Habiéndose formulado por la Mesa de contratación la de la referida licitación la propuesta de clasificación, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, de las propuestas presentadas, en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas, por acuerdo de Consejo de Administración de fecha 18 de septiembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

VENGO A DISPONER:

Primero. - Clasificar las proposiciones presentadas de la referida licitación:

1ª.- UTE: MONFORTE, S.A. y ALCALÁ BUS, S.L.....20,16 puntos

2ª.- TRANSVÍA TOLEDO 2017, S.L.....12,00 puntos

Segundo. - Requerir al licitador formado por la UTE MONFORTE, S.A. y ALCALÁ BUS, S.L para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación exigida en el art.150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a fin de efectuar posteriormente por parte del Consejo de Administración la adjudicación del contrato a su favor

Háganse de este decreto las notificaciones y publicaciones que fueren pertinentes.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Concejal de Deportes y Vicepresidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, D. Alberto Blázquez Sánchez, de que yo, Secretaria por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Dña. Elena Santana González, y a los solos efectos de fé pública, certifico.



El Vicepresidente.

La Secretaria por delegación del
Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno Local